



Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2023-00576-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que obra en el plenario respuestas de las diferentes entidades bancarias con relación a las medidas cautelares ordenadas por esta dependencia, igualmente el Banco BBVA solicita aclaración con relación al nombre del accionado. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 13 de octubre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, obra en el plenario manifestaciones de las diferentes entidades bancarias dando respuesta a la solicitud de medidas cautelares ordenadas por esta dependencia, las cuales se pondrán en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.

Por otra parte, el banco BBVA en fecha 09/10/2023 solicita se aclare el nombre del accionado dado que en el oficio remitido a la mencionada entidad se referencia como MADERABLES DUARTE **SAS** y que en el sistema bancario se registra el documento al nombre de MADERABLES DUARTE **S.A.**

De la revisión del expediente y del certificado de existencia y representación legal se advierte que el nombre de la entidad accionada corresponde al siguiente:

Razón Social:	MADERABLES DUARTE S.A.S.
Sigla:	MADEDUARTE S.A.S
Nit:	900688580-8
Domicilio principal:	Floridablanca

No obstante, corresponde al mismo numero de identificación, por ende, dando respuesta a la entidad bancaria se procede a confirmar que proceda con la inscripción del embargo a nombre de la entidad demandada.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte activa las respuestas de las diferentes entidades bancarias con relación a las medidas cautelares ordenadas por esta dependencia, las cuales podrán ser revisadas a través del link del expediente compartido por la secretaría del despacho con anterioridad.

SEGUNDO: OFICIAR al **BBVA**, informando que proceda a registrar el embargo a nombre de la entidad MADERABLES DUARTE **SAS** identificada con **Nit 900688580-8** como se ordenó en oficio No. 970 05/10/2023.

TERCERO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ,
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14286aabb19e50f959d2d15d251f6590752d7eafdf7914ac03c67a277b3338**

Documento generado en 13/10/2023 08:35:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>